



RESOLUCION No. 442-AD-(90)

Lima, 10 de Julio de 1989

Visto el Oficio Nº 071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que su delegación deportiva de su afiliada Asociación Optimist del Perú, pueda participar en el Campeonato MUNDIAL de Veleros de la Clase Optimist, que se realizará entre el 02 al 13 de Agosto de 1990 en la Ciudad de Cascais- República de PORTUGAL;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9º numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Vela para que su delegación deportiva de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la Ciudad de Cascais- República de PORTUGAL, a participar en el CAMPEONATO MUNDIAL de Veleros de la Clase Optimist, que se realizará entre el 02 y el 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2º .- La nómina de la delegación deportiva integrada por Trece (13) personas, es la siguiente:

Presidente :	ROBERTO LEVAGGI BELLABAMBA
Jefe Delegación:	CESAR REYES BRINGHEM
Jefe de Equipo:	GINA MONTERO DE FIGUEROA ✓
Apoyo Logístico:	PAUL FIGUEROA LEGUIEN ✓
	MARIA DEL CARMEN ARTEAGA DE REYES
	BLANCA AZPILCUETA DE LEVAGGI ✓
Entrenados :	GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente :	PAUL FIGUEROA MONTERO ✓
Deportistas :	CESAR ORESTES REYES ARTEAGA
	DIEGO FIGUEROA MONTERO ✓
	ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA ✓
	SERGIO GONZALES ALGABA

Artículo 3º .- De conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se con- trae el Decreto Legislativo Nº 209 sobre impuestos a los Bienes y Ser- vicios del Decreto Ley Nº 22317 modificado por el Art. 2º del citado---

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 442-AD-90.....

Lima, 10 de Julio de 1980....

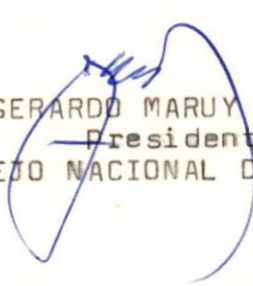
Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nº 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 554 y Normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo Nº 056-90-EF del 25-02-90.

Artículo 4º.- El costo que ocasione el indicado viaje, NO AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela ni del Instituto Peruano del Deporte. Asi mismo la presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de Moneda Extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 5º Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince días para emitir su Informe Técnico-económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a ésta disposición, originará que el IPD no dé trámite al próximo pedido de autorización de viaje al exterior.

Regístrese y comuníquese,




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RCN/DINADAF

10.7.90

Antecedentes Res. N. 442-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. VELA	NUMERO 2330
	Of. 071-FPV -90 de 12.6.90	REF. 6.90
Fecha de INGRESO: 13-6-90	ASUNTO: Autorización de viaje a favor de Delegación de la Clase Optimist para participar en el 13 campeonato Mundial de la Clase Optimist /Portugal.	
Hora: 3:30 pm		
Numero de Folios: (10) Diez		
Registrado por: ANTERO		
Pasa a:		
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 2330 No. de Folio
Recibido por:	Observaciones:	
Hora	

107-90

Antecedentes Res. N 442 AD 90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. VELA	NUMERO REF. 071-PPV -90 de 12 06.90
Fecha de INGRESO: 13-6-90	ASUNTO: Autorización de viaje a favor de Delegación de la Clase Optimist para participar en el 13 campeonato mundial de la Clase Optimist /Portugal.		
Hora: 3:30 p.m.			
Numero de Folios: 101 diez			
Registrado por: ANTERO			
Pase a: ANTERO	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por:	Observaciones:		5
Recibido por:	Hora		

Pase a: OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: JEF	Observaciones:		4
Recibido por:	Hora		
Fecha 12.07.90	Hora		

Pase a: OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTDA	Observaciones:		3
Recibido por:	Hora		
Fecha 11/7/90	Hora 9:30		

Pase a: OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTDA	Observaciones:		2
Recibido por:	Hora		
Fecha 04/7/90	Hora 9:30		

Pase a: OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTDA	Observaciones:		10
Recibido por:	Hora		
Fecha 90.06.13	Hora		1



FEDERACION PERUANA DE VELA

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION
(I. Y. R. U.)

Oficio No. 071FPV-90

CIUDAD I.P.D.
REGISTRADO
Fecha 13/6/90
Firma

La Punta, 12 de Junio de 1990

Señor
Rodolfo CREMER Nicoli
Director Nacional de Deporte de Afiliados del I.P.D.
Presente.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
2330
13 JUN. 1990
3:30 pm
RECIBIDO

REF: Campeonato Mundial de los Veleros
de la Clase OPTIMIST en Portugal

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Señor Director, con el fin de solicitarle Autorización para que la Selección de Veleros de la Clase Optimist (5 tripulantes) y (2 dirigentes y -- (1) un instructor) puedan participar en el 13 Campeonato Mundial de la Clase Optimist, que se llevará a cabo en Portugal los días 02 al 13 de Agosto.

Dado los resultados obtenidos en el último Campeonato Sudamericano que nos puso en el 3er País Sudamericano, la Asociación de Veleros Optimista ha creído conveniente participar en dicho evento Mundial, por lo cual la dirigencia costeará los gastos de su asistencia.

Se desea ir a partir del 10 de Julio para entrenar con el Equipo de España que también asistirá a dicho evento como también recoger y usar los botes que debe proporcionarnos de acuerdo al convenio Perú-España.

Los exámenes médicos se encuentran vigentes debido a que son los mismos integrantes de la delegación de Abril del presente año que participaron en el Sudamericano de Ecuador.

Adjunto Programa del Campeonato Mundial y carta del Presidente de la clase Optimist del Perú.

Agradeceré a Ud. se le otorguen las facilidades y exoneraciones de ley.

Muy Atentamente,



JOSE EMILIO REAY PADILLA
PRESIDENTE

J.R./am.

Handwritten notes:
Afirmar
Exonerado
702
selec. NAC.



ASOCIACION OPTIMIST DEL PERU

AFILIADA A LA INTERNATIONAL OPTIMIST DINGUI ASSOCIATION

DEL DEPORTE
Boletín
Nº 02
20

LIMA, 18 Mayo 1990

Señor
Capitán de Navío (R)
José Emilio Remy P.
Presidente de la Federación Peruana de Vela
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de confirmarle lo tratado en nuestras previas conversaciones en donde destacamos los progresos alcanzados por nuestra clase y motivados por el resultado del último Campeonato Subamericano en donde el equipo Peruano ocupó el 3er. Puesto y más aun contagiados por su entusiasmo Sr. Presidente, hemos aceptado el reto de asistir por primera vez a un mundial, un viejo anhelo de esta Asociación, que ha adquirido botes, ha traído entrenadores y ha fomentado el desarrollo de esta Clase, siempre con el apoyo de los padres de familia.

En este sentido solicitamos a Ud., Sr. Presidente de la Federación, gestione ante el Instituto Peruano del Deporte los beneficios de ley para los integrantes de la Delegación que viajará el 10 de Julio próximo a Cascais, Portugal por la vía de Madrid, España a fin de reunirse con el equipo Español con quienes harán entrenamientos en conjunto, haciendo uso del Convenio Perú / España según la carta del Embajador del Perú cuya copia Ud. gentilmente nos la ha hecho llegar .

También solicitamos a Ud. gestione ante el I.P.D. la obtención de pasajes por vía aérea para los 4 timoneles que son niños entre 13 y 14 años de edad y para su entrenador.

Los dirigentes de la delegación costearán su pasaje.

Seguros de su colaboración y del éxito de su gestión, quedamos de Ud.

Muy Atentamente,

ROBERTO LEVAGGI

p. Sr. JORGE SALINAS SEDO
PRESIDENTE

03
TMS

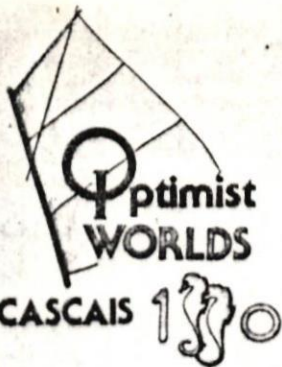
RELACION DE GASTOS DE LA
CLASE "OPTIMIST" AÑO 1990

REMUNERACION AL ENTRENADOR	US\$ 1944.00
ARGENTINO, PASAJE BNS. AIRES/LIMA LIMA/BUENOS AIRES Y SEGURO MEDICO.	806.00
GASTOS DE ESTADIS EN LIMA, VIATICOS Y MOVILIDAD MAS GASOLINA PARA LANCHAS	496.00
COMPRA DE 22 BOTES LANGE PARA LA SELECCION NACIONAL A UN COSTO DE US\$1,250.00C/U	27500.00
CAMPEONATO SUDAMERICANO EN SALINAS ECUADOR 10 TIMONELES MAS 1 ENTRENADOR, VIAJE Y ESTADIA	5600.00

TOTAL

US\$ 36346.00

~~-----~~



U.M.M. OPTIMIST WORLDS 1990

04
Cascais

NOTICE OF RACE

The 1990 I.O.D.A. World Sailing Championship will be held in Cascais, Portugal from August 2nd to 13th 1990.

The Championship includes five events:

I.O.D.A. CHALLENGE CUP	Team World Championship	Team races
BEACON CHALLENGE CUP	Individual World Championship	Up to 7 races
PRINS BERTILS CUP	Individual Series	Up to 2 races
MIAMI HERALD TROPHY	Team Race	1 Race
U.M.M. CUP	Individual Race	1 Race

1. PRELIMINARY PROGRAMME

<u>Date</u>	<u>Time</u>	<u>Events</u>
August 2 Thursday		Official Arrival day
	0800	Registration and Measurement
3 Friday	0800	Registration and Measurement
	2100	Team Leaders Meeting
4 Saturday	0800	Registration and Measurement
	1300	U.M.M. Cup Race
	1800	Opening Ceremony
5 Sunday	1000	I.O.D.A. Challenge Cup
6 Monday	1000	I.O.D.A. Challenge Cup
7 Tuesday	1000	I.O.D.A. Challenge Cup
		Prins Bertils Cup - #1 & #2 Races *





Handwritten notes: "25" and "Cento" in blue ink.

8 Wednesday		Rest Day / Spare Day
9 Thursday	1300	Beacon Challenge Cup - #1 & #2 Races
10 Friday	1300	Beacon Challenge Cup - #3 & #4 Races
11 Saturday	1300	Beacon Challenge Cup - #5 & #6 Races
12 Sunday	1300	Beacon Challenge Cup - #7 Race
	2000	Prizegiving Ceremony
13 Monday	A.M.	Official departure day

* Miami Herald Trophy is sailed in conjunction with the first Prins Bertils Race

2. ORGANIZING AUTHORITY

The championship regatta shall be organized under the authority of Clube Naval de Cascais, in conjunction with the Portuguese Optimist Dinghy Association (*Associação Portuguesa da Classe Internacional Optimist*), the Portuguese Yachting Association (*Federação Portuguesa de Vela*) and the International Optimist Dinghy Association.

3. LANGUAGE

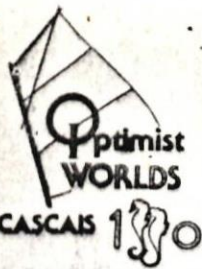
English shall be the official language.

4. RULES

All races shall be sailed under the I.Y.R. Rules 1989-1992, the current Class Rules of the International Optimist Dinghy Association and the General Sailing Instructions. Supplementary Sailing Instructions shall govern the I.O.D.A. Challenge Cup which will be sailed on a tournament basis. These Sailing Instructions will be sent later to the teams whose entries are accepted.

The "720° Turns" penalty, Appendix 3.1 of the racing rules will apply. The event is classified as Category A in accordance with Appendix 14 of the racing rules. All competitors shall be required to display advertising by the sponsor on yachts, according to paragraph 1.9 of Appendix 14.





5. JURY

The International Jury, constituted in accordance with I.Y.R.R. Appendix 8, shall hear and decide protests, and have the functions stated in Appendix 8. Decisions of this Jury are final and are not subject to appeal.

"On the water Judge system, umpiring" shall be used during the I.O.D.A. Challenge Cup.

6. SCORING SYSTEM

The scoring system for the Beacon Challenge Cup and the Prins Bertils Cup will be in accordance with I.Y.R.R. Appendix 5 - Olympic Scoring System - except that in the Beacon Challenge Cup, if 5 or more races are sailed there will be one discard and if less than 5 races are sailed all races will count.

In the I.O.D.A. Challenge Cup the scoring system will be in accordance with I.Y.R.R. Appendix 4 paragraph 3.

In the Miami Herald Trophy the points of the first four sailors in each team, under the Olympic Scoring System, will be aggregated.

7. STARTS

Starts shall be made using a starting line.

8. TEAM ENTRY

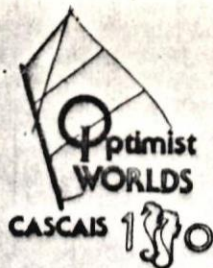
Each member country of the I.O.D.A. may send a team of 5 sailors born in 1975 or later, with one team leader, one country representative and one coach.

Teams from non-member countries of I.O.D.A. may enter subject to the approval of I.O.D.A.

9. ENTRY FORM

Please return the enclosed Final Entry Form as soon as possible and not later than May 31st 1990. Entry fees are payable not later than May 31st 1990.





DEL SEPTOR
Sailor
P.O. Box 07
Ciel

10. ADDITIONAL SAILORS

The number of additional sailors for the Prins Bertils Cup and/or Miami Herald Trophy and the U.M.M. Cup Race is limited to 10, all of whom will be Portuguese sailors.

11. MEASUREMENT

All boats and equipment will be measured in accordance with the I.O.D.A. Class Rules. Measurement will take place on August 2nd, 3rd and 4th.

12. CHARTERBOATS

Charterboats (supplied by Lange International) will be available from July 26th to August 12th to the teams that have made charter arrangements. All charterboats must go through normal measurement procedure. Upon delivery of each charter boat a deposit of US \$ 50 must be made.

13. TEAM SUPPORT BOATS

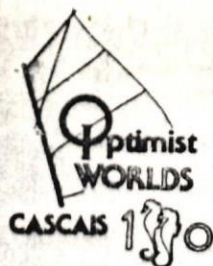
The Organizing Committee will supply a General Team Leader Boat. Only individual team support boats, brought by each country and assigned as such by the Race Committee may be used on the conditions that:

- (i) the presence in the boat of other Team Leader(s) appointed by the Race Committee shall be accepted, and
- (ii) no more than one person of each country shall be on board.

14. ACCOMODATION

Accommodation - for each national team of up to five sailors and three officials (one team leader, one country representative and one coach) - will be in 2 rooms (with 4 beds each) at "Hotel Village Cascais", located 300 meters from the regatta venue; when required, special accomodation arrangements will be made for teams that include girl sailors. The accomodation is available from August 1st (1500 hrs.) to August 13th (1200 hrs.). A damage deposit of US \$50 per room must be made upon registration.





Entry fees including accomodation and meals are:

Competitors (Max. 5 per nation)	US\$ 180 per person
Officials (Max. 3 per nation)	US\$ 220 per person

The fees must be received, either by bank cheque or receipt for bank transfer, together with the Final Entry Form, before May 31st 1990.

The name and bank account of the beneficiary is as follows:

Beneficiary	: CLUBE NAVAL DE CASCAIS
Bank Name	: BANCO ESPIRITO SANTO & COMERCIAL DE LISBOA-Agência de Cascais
Account No	: 246/28166/000.0
Address	: Av. 25 de Abril - 2750 CASCAIS - PORTUGAL

Other visitors, officials and supporters are warmly welcome, but must arrange their own accomodation and meals. Please see point 24 of this Notice and the attached information.

15. MEALS

All meals for the official teams - breakfast, lunch (packed on racing days) and evening meal - will be provided at the Clube Naval de Cascais.

16. RACING AREA

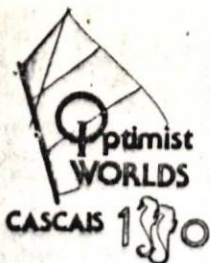
Please see the attached area chart.

17. LOCAL SAILING CONDITIONS

Conditions around the racing area are as follows.

- Average daytime temperature 28°C
- Average water temperature 17°C
- Prevailing winds N - 10 to 25 knots
- Tidal currents Max. 0.7 knots





DEL. D. P. ...
P. ...
F. ...
09
M. ...

18. TRANSPORTATION

Shuttle cars - supplied by U.M.M. - from Lisbon Airport to Cascais will be available for teams travelling by plane. Additional information will be sent to teams whose entries are accepted.

19. VISAS AND CUSTOMS DOCUMENTS

All participants and officials are advised to check with the Portuguese Embassy or consulates in their own countries about visa requirements.

All boats and other equipment should carry a "Carnet ATA" for customs clearance.

20. INSURANCE

The organizers do not accept any liability in respect of competitors or other persons. Competitors must carry property and liability insurance covering all risks, otherwise they will be obliged to purchase proper insurance cover for the championship. Insurance certificates may be examined at registration.

21. CHANDLERY AND REPAIRS

Chandlery and repairs will be assured by LANGE INTERNATIONAL, supplier of the official charter boat.

22. ANNUAL GENERAL MEETING

The schedule of the A.G.M. and of the workshops is mentioned on the attached sheet.

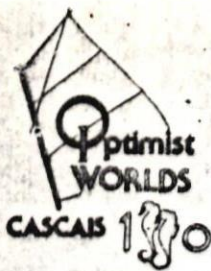
23. SOCIAL EVENTS

To enhance friendship between participants and to make their stay in Cascais more enjoyable, appropriate social events will be organized, especially after the Opening and Prize-Giving Ceremonies and for the rest day.

24. EARLY ARRIVALS AND LODGING FOR SUPPORTERS

Teams wishing to arrive before the official arrival date, families and other supporters should arrange their own accommodation. Please see the enclosed information.





7
FIELD No. 10
dies

25. OTHERS

Competitors and Officials will receive their I.D. card upon registration. Please send two (4x4 cm) portrait photos of each with the Final Entry Form.

Each team is advised to bring its own National Flag and a cassette tape with its National Anthem.



Lima, 18 de Junio de 1990.

Dr. Allan Wagner Tizon
Embajador del Perú
Madrid - España
FAX Nº 003414351858

De mi consideración :

De acuerdo al Convenio Peruano-Español, celebrado en 1989, entre el Instituto Peruano del Deporte, y la Dirección General - del Deporte Nacional de España; por el cual la Federación Peruana de Vela del Perú recibiría apoyo técnico y material de su similar española; es que hacemos de su conocimiento, que la selección Peruana de Veleros clase "Optimist", integrada por 4 timoneles, apoyados por 1 entrenador y 2 delegados, viajará a Madrid la segunda semana de Julio a fin de poder entrenar con el equipo de veleristas de la selección Española, con miras a participar en el Campeonato Mundial a celebrarse en el Balneario de Cascais - Portugal, del 02 al 13 de Agosto próximo.

Siendo la primera vez que el Perú tomará parte en un torneo mundial de Veleros Clase "Optimist" agradeceremos a Ud., la gentileza de apoyarnos en la coordinación con la Real Federación Española de Vela, y con la Asociación Española de Veleros Clase "Optimist", a fin de que el equipo Peruano pueda obtener las facilidades en la etapa de entrenamiento previo al Campeonato Mundial.

En la seguridad de contar con su invalorable colaboración, me permito informarle acerca de las Instituciones Españolas a las que hemos escrito ; con las cuales se tendría que efectivizar el convenio anteriormente mencionado, para los fines previstos; las que menciono a continuación :

- 1). Asociación Nacional Española Clase "Optimist"
Calle Bailen 25 bis
06010 Barcelona - España
- 2). Federación Española de Vela
Calle Juan Vigon 23
28003 Madrid - España

Por la atención que pueda Ud. dispensar a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Atentamente.

.....
CAP. de Navío (R) Emilio Remy
PRESIDENTE FEDERACION PERUANA DE VELA

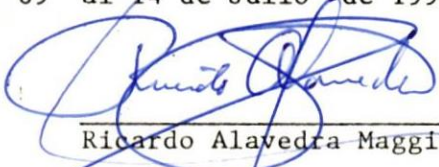
FEDERACION DE DEPORTES AEREOS
DEL PERU


AV. 28 DE JULIO N° 363 OF. 304
LIMA - PERU


CONSTANCIA


A quien corresponda:

Los que suscriben se comprometen, después de la participación en el Campeonato Mundial de Vuelo Controlado a realizarse en Francia del 09 al 14 de Julio de 1990, a retornar al Perú


Ricardo Alavedra Maggiolo

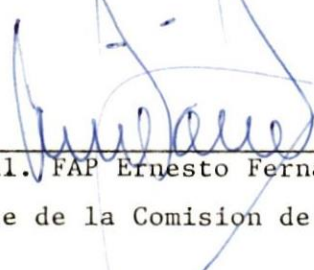

Alejandro Ruiz de Somocurcio M.

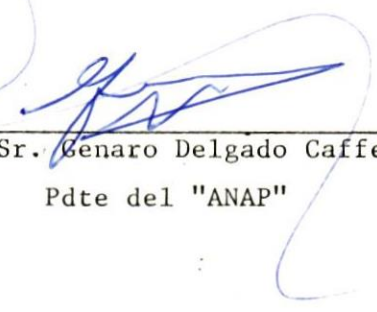

Javier Buenano Ureta


Heinz Heribert Struhalla Eberz


Juan Caceres Saavedra

La presente constancia es avalada por el Presidente de la Asociación Nacional de Aeromodelismo del Perú y del Presidente de la Comisión de Deportes Aereos del Perú.


Gral. FAP Ernesto Fernandez Lañas
Pdte de la Comisión de Deportes Aereos


Sr. Genaro Delgado Cafferatta
Pdte del "ANAP"

EMBAJADA DEL PERÚ

BOLETIN DE PRENSA Nº

MADRID, 26 de Junio de 1990

TELEFAX Nº 5114 735348PARA : Señor EMILIO REMY- Capitán de Navío (r) ·
Presidente de la Fundación Peruana de VelaDE : EMBAJADA DEL PERU EN ESPAÑAASUNTO : VIAJE DE LA SELECCION PERUANA DE VELANº DE PAGINAS: UNA (INCLUIDA ESTA)-----
ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE:

TENGO EL AGRADO DE AVISAR RECIBO A SU ATENTA CARTA DEL 18 DEL PRESENTE, MEDIANTE LA CUAL ME INFORMA QUE, DE ACUERDO AL CONVENIO PERUANO-ESPAÑOL CELEBRADO EN 1989 ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE DE ESPAÑA, PERU RECIBIRA APOYO TECNICO Y MATERIAL DE SU SIMILAR ESPAÑOLA PARA PERTICIPAR DEL 2 AL 13 DE AGOSTO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE VELA EN CASCAIS (PORTUGAL).

PUESTOS EN CONTACTO CON EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA, SEÑOR ARTURO DELGADO, NOS HA CONFIRMADO QUE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO LA SELECCION PERUANA SERA RECIBIDA EN MADRID Y SE ALOJARA EN UN HOTEL, CON EL AUSPICIO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA, UNO O DOS DIAS, MIENTRAS PREPARAN LOS CUATRO BARCOS QUE LES HAN SIDO OBSEQUIADOS. TAMBIEN PODRAN DISFRUTAR DE MOVILIDAD CON UNA FURGONETA DE 9 PLAZAS, EN LA QUE VIAJARAN A CASCAIS. ESTE VIAJE LO REALIZARAN CON LOS PARTICIPANTES DEL EQUIPO ESPAÑOL DE VELA, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN LAS PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO DEL CAMPEONATO MUNDIAL.

LA FEDERACION ESPAÑOLA ESPERA RECIBIR EL DETALLE DEL DIA, NUMERO DE VUELO Y HORA DE LA LLEGADA DE LA SELECCION PERUANA A MADRID, PARA IR A RECIBIRLOS CONJUNTAMENTE CON EL AGREGADO CULTURAL DE ESTA EMBAJADA, SEÑOR EDUARDO GUAYLUPO RONCAL.

ESPERANDO HABER COMPLETADO TODA LA INFORMACION NECESARIA AL RESPECTO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI CONSIDERACION Y ESTIMA.

ALLAN WAGNER TIZON
EMBAJADOR

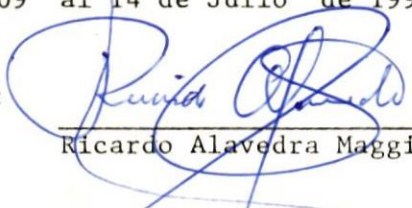
FEDERACION DE DEPORTES AEREOS
DEL PERU

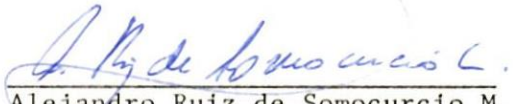
AV. 28 DE JULIO N° 363 OF. 304
LIMA - PERU

CONSTANCIA

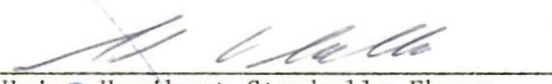
A quien corresponda:

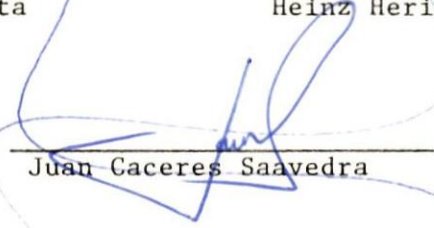
Los que suscriben se comprometen, después de la participación en el Campeonato Mundial de Vuelo Controlado a realizarse en Francia del 09 al 14 de Julio de 1990, a retornar al Perú


Ricardo Alavedra Maggiolo

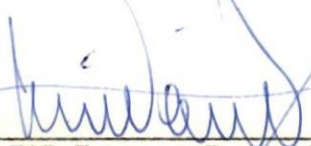

Alejandro Ruiz de Somocurcio M.

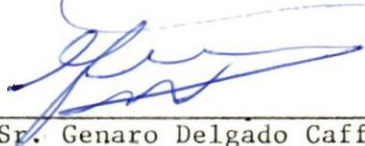

Javier Buenano Ureta


Heinz Heribert Struhalla Eberz


Juan Caceres Saavedra

La presente constancia es avalada por el Presidente de la Asociación Nacional de Aeromodelismo del Perú y del Presidente de la Comisión de Deportes Aereos del Perú.


Gral. FAP Ernesto Fernandez Lañas
Pdte de la Comision de Deportes Aereos


Sr. Genaro Delgado Cafferatta
Pdte del "ANAP"

ASOCIACION PERUANA DE OPTIMIST

DELEGACION

CAMPEONATO MUNDIAL EN CASCAIS, JULIO/AGOSTO 1990

Presidente	Roberto Levaggi Bellagamba
Jefe de Delegación	Cesar Reyes Bringham
Jefe de Equipo	Gina Montero de Figueroa
Apoyo técnico-logístico	Paul Figueroa Leguén María del Carmen Arteaga de Reyes Blanca Azpilcueta de Levaggi
Entrenador	Guillermo Arana Griffiths
Asistente entrenador	Paul Figueroa Montero
Timoneles	Cesar Orestes reyes Arteaga Diego Figueroa Montero Roberto Levaggi Azpilcueta Sergio Gonzales Algaba



RESOLUCION No.

Lima, de de 199.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad - de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del- 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) per- sonas, es la siguiente :

Presidente	:	Sr. CESAR REYES BRINGHAM
Jefe de Equipo	:	Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA
Entrenador	:	Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente Entrenador	:	Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO
Deportistas	:	DIEGO FIGUEROA MANTERO CESAR ORESTES REYES ARTEAGA ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA SERGIO GONZALES ALGAVA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legisla- tivo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07- ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impues- tos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior- de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decre- to Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90-EF de 25.02.90.



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 199.....

1.



Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



Director Ejecutivo
Nacional RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N° 2330



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....


1.

Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe TécnicoEconómico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N° 2330



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

/.

Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, La Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe TécnicoEconómico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°2330



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento Internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no da trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°2330



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....

/.

Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCM/DINADAF
EBV/yrv
Exp. N° 2330





RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

/.

Artículo 4° .- El costo que ocasione en indicado viaje AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Vela - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°2330



RESOLUCION No.

Limo, de de 198.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) personas, es la siguiente :

Presidente	:	Sr. CESAR REYES BRINGHAM
Jefe de Equipo	:	Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA
Entrenador	:	Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente Entrenador	:	Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO
Deportistas	:	DIEGO FIGUEROA MANTERO CESAR ORESTES REYES ARTEAGA ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA SERGIO GONZALES ALGAVA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad - de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del- 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) per-
sonas, es la siguiente :

Presidente	:	Sr. CESAR REYES BRINGHAM
Jefe de Equipo	:	Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA
Entrenador	:	Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente Entrenador	:	Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO
Deportistas	:	DIEGO FIGUEROA MANTERO CESAR ORESTES REYES ARTEAGA ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA SERGIO GONZALES ALGAVA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legisla-
tivo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-
-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impues-
tos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre
impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.
2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior-
de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decre-
to Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°
056-90-EF de 25.02.90.



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) personas, es la siguiente :

Presidente	:	Sr. CESAR REYES BRINGHAM
Jefe de Equipo	:	Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA
Entrenador	:	Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente Entrenador	:	Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO
Deportistas	:	DIEGO FIGUEROA MANTERO CESAR ORESTES REYES ARTEAGA ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA SERGIO GONZALES ALGAVA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad - de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del- 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) per-
sonas, es la siguiente :

Presidente	:	Sr. CESAR REYES BRINGHAM
Jefe de Equipo	:	Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA
Entrenador	:	Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS
Asistente Entrenador	:	Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO
Deportistas	:	DIEGO FIGUEROA MANTERO CESAR ORESTES REYES ARTEAGA ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA SERGIO GONZALES ALGAVA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legisla-
tivo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-
-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impues-
tos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre
impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.
2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior-
de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decre-
to Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°
056-90-EF de 25.02.90.



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el Oficio N°071-FPV-90, presentado por la Federación Peruana de Vela ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú pueda participar en el 13° Campeonato MUNDIAL de la Clase Optimist, que se realizará del 2 al 13 de Agosto de 1990 en la ciudad de Cascais-Portugal ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que una delegación de su afiliada Asociación Optimist del Perú, viaje a la ciudad - de Cascais-Portugal, a participar en el Campeonato MUNDIAL que se realizará del- 2 al 13 de Agosto de 1990.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva integrada por ocho (08) per-
sonas, es la siguiente :

- | | | |
|----------------------|---|---|
| Presidente | : | Sr. CESAR REYES BRINGHAM |
| Jefe de Equipo | : | Sra. GINA MANTERO DE FIGUEROA |
| Entrenador | : | Sr. GUILLERMO ARANA GRIFFITHS |
| Asistente Entrenador | : | Sr. PAUL FIGUEROA MANTERO |
| Deportistas | : | DIEGO FIGUEROA MANTERO
CESAR ORESTES REYES ARTEAGA
ROBERTO LEVAGGI AZPILCUETA
SERGIO GONZALES ALGAVA |

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legisla-
tivo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-
-ED del 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impues-
tos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre
impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.
2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior-
de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere el Decre-
to Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°
056-90-EF de 25.02.90.

